

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 27 de abril de 2021, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 5/2020. (PP. 2188/2021).

NIG: 2305042120190012995.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 5/2020. Negociado: PC.

Sobre: Obligaciones.

De: Safame Comercial.

Procuradora: Sra. Elena Arcos Quesada.

Contra: Antonio Manuel Mimbrera Valenzuela.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 5/2020 seguido a instancia de Safame Comercial, frente a Antonio Manuel Mimbrera Valenzuela se ha dictado sentencia, cuyo Fallo es del tenor literal es el siguiente:

«Estimo la demanda interpuesta condenando a la demandada al pago de la cantidad de 835,05 euros, intereses y costas.»

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Manuel Mimbrera Valenzuela, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»